



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/>

Año: XIII Número: 3 Artículo no.:70 Período: 1 de mayo del 2026 al 31 de agosto del 2026

TÍTULO: Gobierno abierto y derechos de las personas con discapacidad en América Latina: lecciones desde México para la inclusión social.

AUTOR:

1. Dr. Miguel Ángel Medina-Romero.

RESUMEN: En América Latina persisten brechas entre el reconocimiento jurídico y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, especialmente en los ámbitos educativo, laboral, sanitario y cultural. En México, los avances normativos inspirados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad coexisten con deficiencias de aplicación y baja participación social. Este estudio teórico-documental analiza cómo el gobierno abierto —transparencia, participación y rendición de cuentas— puede reducir barreras estructurales y fortalecer la inclusión, tomando a México como referente regional. A partir de marcos sobre discapacidad y derechos humanos, identifica avances, límites y casos emblemáticos, proponiendo lineamientos estratégicos para profesionales de la psicología, educación especial y salud interesados en intervenciones inclusivas.

PALABRAS CLAVES: gobierno abierto, discapacidad, inclusión social, América Latina, derechos humanos.

TITLE: Legal education in Mexico in the face of judicial reform transformations.

AUTHOR:

1. PhD. Miguel Ángel Medina-Romero.

ABSTRACT: In Latin America, significant gaps persist between the legal recognition and the effective exercise of the rights of persons with disabilities, particularly in the educational, labor, health, and cultural spheres. In Mexico, regulatory progress inspired by the Convention on the Rights of Persons with Disabilities coexists with implementation shortcomings and limited social participation. This theoretical-documentary study examines how open government—based on transparency, participation, and accountability—can help reduce structural barriers and strengthen inclusion, taking Mexico as a regional reference. Drawing on disability and human rights frameworks, it identifies advances, limitations, and emblematic cases, and proposes strategic guidelines for professionals in psychology, special education, and health engaged in inclusive interventions.

KEY WORDS: open government, disability, social inclusion, Latin America, human rights.

INTRODUCCIÓN.

En América Latina, las personas con discapacidad enfrentan una brecha persistente entre el reconocimiento formal de sus derechos y las condiciones reales para ejercerlos, particularmente en educación, empleo, salud y participación comunitaria (Stang Alva, 2011; Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial, 2011). Diversos informes regionales han mostrado, que pese a la adhesión generalizada a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), las tasas de pobreza, exclusión educativa y barreras de accesibilidad siguen siendo significativamente más altas para esta población que para la población sin discapacidad (Stang Alva, 2011; García Mora et al., 2021; Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias, 2019). México no es ajeno a esta paradoja; el país ha incorporado en su marco jurídico principios de igualdad y no discriminación, pero las brechas de implementación y los obstáculos cotidianos evidencian una desigualdad real que desmiente el supuesto de inclusión plena (Biatti, 2023; Organización de las Naciones Unidas, 2006).

En este contexto, la agenda de inclusión de personas con discapacidad se despliega en una región marcada por fuertes heterogeneidades político-institucionales, profundas desigualdades socioeconómicas y el peso de culturas institucionales todavía ancladas en enfoques asistenciales o médicos de la discapacidad (Stang Alva, 2011; Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial, 2011). Ello significa que el acceso a apoyos educativos, servicios de salud y entornos accesibles no depende únicamente de normas progresistas, sino de la capacidad de los Estados para traducir dichas normas en políticas efectivas, sostenibles y participativas (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017).

Aunque en las últimas décadas se han promulgado leyes y programas orientados a la inclusión, muchas políticas públicas continúan centradas en esquemas fragmentados, con escasa coordinación intersectorial y débil enfoque de derechos (Martínez, 2017; Riggiozzi, 2020).

Con frecuencia, las estrategias de inclusión no incorporan mecanismos robustos de participación de las propias personas con discapacidad y sus organizaciones representativas, lo que favorece diseños tecnocráticos que no siempre responden a las necesidades reales de la niñez, las personas adultas y las personas mayores con discapacidad (Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias, 2019; García Mora et al., 2021). Esta ausencia de participación sustantiva se refleja en barreras recurrentes en ámbitos como la educación especial, la atención psicológica y la educación para la salud, donde los servicios pueden existir en papel, pero no ser accesibles en la práctica por falta de ajustes razonables y apoyos adecuados (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2008, 2017, 2021).

En México, la implementación de políticas de inclusión ha mostrado avances normativos relevantes, pero también limitaciones asociadas a presupuestos insuficientes, falta de indicadores específicos y prácticas institucionales que no siempre integran la perspectiva de discapacidad desde la planeación hasta la evaluación (Bietti, 2023; Organisation for Economic Cooperation and Development, 2014, 2024). Estas

fallas impactan directamente en la vida cotidiana de las personas con discapacidad, quienes enfrentan obstáculos para acceder a escuelas inclusivas, servicios de salud mental, programas de rehabilitación y espacios de participación ciudadana donde puedan incidir en las decisiones que afectan su bienestar (Hincapié et al., 2019; Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial, 2011).

La agenda de gobierno abierto surge en este escenario como una posible vía para transformar la relación entre Estado y ciudadanía, mediante el impulso de la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas como pilares de una gestión pública más democrática (Naser et al., 2017; Ramírez-Alujas, 2019). En teoría, estos principios podrían contribuir a visibilizar las desigualdades que afectan a las personas con discapacidad, ampliar sus oportunidades de participar en el diseño y monitoreo de políticas y fortalecer los mecanismos de control social sobre el cumplimiento de derechos (Organisation for Economic Cooperation and Development, 2014, 2024); sin embargo, la traducción del gobierno abierto en políticas concretas no está exenta de riesgos: sin accesibilidad universal, datos desagregados y procesos inclusivos, las plataformas y espacios de participación pueden reproducir o incluso profundizar las exclusiones existentes (Espinosa Zárate et al., 2023; Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2007).

Para los campos de la psicología, la educación especial y la educación para la salud, esta tensión es particularmente relevante, ya que las decisiones sobre diseño de servicios, priorización de recursos y evaluación de programas suelen depender de procesos institucionales poco transparentes y con limitada voz de las personas con discapacidad (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017; Organización Mundial de la Salud, 2022). Incorporar los principios de gobierno abierto en estos sectores no solo exige adaptar marcos normativos, sino también transformar prácticas profesionales, generar información accesible y promover entornos en los que las personas con

discapacidad puedan ejercer su agencia y co-producir políticas que impacten en su salud, su educación y su bienestar psicosocial (García Mora et al., 2021; Hincapié et al., 2019).

Ante este panorama, el objetivo general de este artículo es analizar y evaluar cómo las estrategias de gobierno abierto pueden contribuir de manera efectiva a la inclusión social y al ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad en América Latina, tomando a México como caso de referencia y fuente de lecciones para la región (Stang Alva, 2011; Naser et al., 2017); para ello, se propone construir un marco analítico que permita identificar los vínculos entre transparencia institucional, participación ciudadana y mecanismos de rendición de cuentas como herramientas para derribar barreras estructurales que limitan el acceso equitativo a oportunidades educativas, laborales, sanitarias y culturales (Organisation for Economic Cooperation and Development, 2014; Ramírez-Alujas, 2019).

Metodológicamente, el trabajo adopta un enfoque de revisión teórico-documental y análisis regional de políticas, utilizando el caso mexicano como eje para articular avances normativos, límites en la implementación, experiencias de participación y casos emblemáticos que ilustren potencialidades y tensiones del gobierno abierto aplicado a la discapacidad (Bietti, 2023; Organisation for Economic Cooperation and Development, 2024).

El artículo se organiza en cuatro secciones principales: un marco teórico de referencia sobre discapacidad, derechos humanos y gobierno abierto; la descripción de la metodología de revisión y análisis; la presentación de resultados en torno a categorías clave (transparencia, participación, rendición de cuentas e inclusión en educación y salud); y una discusión final con conclusiones, limitaciones y una agenda de investigación orientada a fortalecer la articulación entre gobierno abierto, psicología, educación especial y educación para la salud en la región (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2008, 2017, 2021).

DESARROLLO.

Marco teórico de referencia.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) consolidó el tránsito desde un modelo médico-rehabilitador hacia un modelo social y de derechos humanos, entendiendo la discapacidad como resultado de la interacción entre deficiencias y barreras del entorno (Organización de las Naciones Unidas, 2006, 2008). Este enfoque obliga a los Estados a adoptar medidas para eliminar barreras físicas, comunicacionales, actitudinales e institucionales que restringen la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014; Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias, 2019).

En América Latina, la recepción del modelo social ha sido desigual, combinando reformas normativas de avanzada con prácticas que mantienen lógicas asistenciales, focalizadas y fragmentadas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022; Riggirozzi, 2020). México ha incorporado principios de igualdad, no discriminación y accesibilidad en su ordenamiento jurídico, pero la distancia entre normas y realidad muestra que el reconocimiento legal no garantiza por sí mismo la inclusión, especialmente en el acceso a la educación, la salud y la participación ciudadana (Bietti, 2023; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017).

Desde la perspectiva de derechos humanos, la inclusión de las personas con discapacidad no se limita al acceso formal a programas y servicios, sino que implica asegurar condiciones materiales, institucionales y culturales que permitan el ejercicio efectivo de todos los derechos (Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial, 2011; García Mora et al., 2021). Organismos regionales han subrayado que la desigualdad real que afecta a las personas con discapacidad se expresa en mayores niveles de pobreza, bajas tasas de participación laboral y educativa, y acceso limitado a servicios de salud y protección social (Stang Alva, 2011; Hincapié et al., 2019).

La inclusión social, en este sentido, requiere políticas públicas que integren adecuaciones razonables, apoyos personalizados y estrategias de accesibilidad universal en los distintos sectores, incluyendo la educación especial, la salud mental y la educación para la salud (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2008, 2017, 2021). Esto supone pasar de intervenciones residuales o compensatorias a políticas estructurales que modifiquen los sistemas educativos y sanitarios, garantizando la participación de las personas con discapacidad en las decisiones que afectan su bienestar y su proyecto de vida (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014; Organización Mundial de la Salud, 2022).

El enfoque de gobierno abierto plantea que la acción estatal debe sustentarse en tres pilares entrelazados: transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, con el fin de fortalecer la confianza pública y la calidad de las políticas (Naser et al., 2017; Ramírez-Alujas, 2019). En América Latina, esta agenda ha impulsado la creación de portales de datos abiertos, mecanismos de participación en línea y espacios de co-creación de políticas, aunque con niveles dispares de institucionalización y de impacto efectivo (Organisation for Economic Cooperation and Development, 2014, 2024).

La incorporación de la discapacidad en las políticas de gobierno abierto requiere, al menos, tres condiciones: que la información sea accesible (formatos, lenguas, tecnologías asistidas), que existan datos desagregados sobre personas con discapacidad, y que los mecanismos de participación sean inclusivos y no meramente formales (Espinosa Zárate et al., 2023; Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias, 2019). Sin estas condiciones, las iniciativas de gobierno abierto corren el riesgo de convertirse en dispositivos que amplían la brecha digital y excluyen precisamente a quienes se pretende incluir, reproduciendo inequidades en ámbitos como la educación, la salud y la protección social (García Mora et al., 2021; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2021).

La literatura reciente sobre discapacidad en América Latina subraya que las políticas inclusivas más efectivas son aquellas que combinan marcos normativos robustos con mecanismos de participación y monitoreo social que permitan ajustar las intervenciones a las necesidades reales de las personas con discapacidad (Stang Alva, 2011; Hincapié et al., 2019).

Desde esa perspectiva, el gobierno abierto se convierte en un dispositivo clave para visibilizar barreras, co-diseñar soluciones y evaluar el cumplimiento de obligaciones estatales en sectores críticos como la educación especial, la psicología comunitaria y la educación para la salud (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017; Organización Mundial de la Salud, 2022).

En el caso de México, la existencia de marcos jurídicos avanzados y de experiencias incipientes de participación de organizaciones de personas con discapacidad ofrece un laboratorio privilegiado para analizar las potencialidades y los límites del gobierno abierto como herramienta de inclusión social (Bietti, 2023; Ramírez-Alujas, 2019). Explorar estas “lecciones desde México” permite no solo comprender mejor la brecha entre reconocimiento jurídico e igualdad real, sino también proponer lineamientos estratégicos para profesionales de la psicología, la educación especial y la educación para la salud que deseen articular sus prácticas con políticas de gobierno abierto orientadas a la equidad (Naser et al., 2017; Organisation for Economic Cooperation and Development, 2024). (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Marco teórico de referencia: discapacidad, derechos humanos y gobierno abierto.

Ejes temáticos	Ideas centrales	Aportes clave
Modelo social de la discapacidad	La CDPD desplaza el modelo médico-rehabilitador hacia un modelo social y de derechos, definiendo la discapacidad como resultado de la interacción entre deficiencias y barreras del entorno.	Obliga a los Estados a eliminar barreras físicas, comunicacionales, actitudinales e institucionales para garantizar la participación plena y en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad (Organización de las Naciones Unidas, 2006; Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014; Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial, 2011; Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias, 2019).

<p>Desigualdad real e inclusión social</p>	<p>En América Latina coexisten marcos normativos avanzados con prácticas asistenciales y fragmentadas; el reconocimiento legal no asegura por sí mismo la inclusión en educación, salud y participación ciudadana.</p>	<p>La desigualdad real se expresa en pobreza, baja participación educativa y laboral y acceso limitado a salud y protección social, lo que exige políticas que aseguren condiciones materiales, institucionales y culturales para el ejercicio efectivo de los derechos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, s. f., 2022; Bietti, 2023; García Mora et al., 2021; Hincapié et al., 2019; Riggiozzi, 2020; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017).</p>
<p>Políticas públicas e inclusión</p>	<p>La inclusión social requiere pasar de intervenciones residuales a políticas estructurales con adecuaciones razonables, apoyos personalizados y accesibilidad universal en educación especial, salud mental y educación para la salud.</p>	<p>Se trata de transformar sistemas educativos y sanitarios, garantizando la participación de las personas con discapacidad en las decisiones que afectan su bienestar y proyecto de vida (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014; Organización Mundial de la Salud, 2022; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2008, 2017, 2021).</p>
<p>Gobierno abierto</p>	<p>El gobierno abierto se basa en transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas para fortalecer la confianza pública y la calidad de las políticas.</p>	<p>En la región ha impulsado datos abiertos, participación en línea y co-creación de políticas, con grados diversos de institucionalización e impacto (Naser et al., 2017; Organisation for Economic Cooperation and Development [OECD], 2014, 2024; Ramírez-Alujas, 2019).</p>
<p>Discapacidad y gobierno abierto</p>	<p>Integrar la discapacidad en el gobierno abierto exige accesibilidad de la información, datos desagregados y canales de participación inclusivos.</p>	<p>Sin estas condiciones, las iniciativas de gobierno abierto pueden ampliar brechas digitales y reproducir inequidades en educación, salud y protección social (Espinosa Zárte et al., 2023; García Mora et al., 2021; Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias, 2019; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2021).</p>

<p>Políticas inclusivas y monitoreo social</p>	<p>Las políticas más efectivas combinan marcos normativos robustos con participación y monitoreo social para ajustar intervenciones a necesidades reales.</p>	<p>El gobierno abierto es clave para visibilizar barreras, co-diseñar soluciones y evaluar el cumplimiento de obligaciones estatales en educación especial, psicología comunitaria y educación para la salud (Hincapié et al., 2019; Stang Alva, 2011; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017; Organización Mundial de la Salud, 2022).</p>
<p>Lecciones desde México</p>	<p>México, con marcos jurídicos avanzados y experiencias incipientes de participación de organizaciones de personas con discapacidad, ofrece un laboratorio para analizar potencialidades y límites del gobierno abierto.</p>	<p>Permite extraer lineamientos estratégicos para articular prácticas profesionales en psicología, educación especial y educación para la salud con políticas de gobierno abierto orientadas a la equidad (Bietti, 2023; Naser et al., 2017; OCDE & BID, 2024; Ramírez-Alujas, 2019).</p>

Nota. Elaboración propia con base en Organización de las Naciones Unidas, 2006; Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2014); Comisión Económica para América Latina y el Caribe (s. f., 2022); Organización de las Naciones Unidas (2018); Organización Mundial de la Salud (2013); Organization for Economic Cooperation and Development (2014, 2024); Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias (2019); Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2008, 2017, 2021); Bietti (2023); Espinosa Zárate et al. (2023); García Mora et al. (2021); Hincapié et al. (2019); Naser et al., (2017); Riggiozzi (2020); Stang Alva (2011); Ramírez-Alujas (2019).

Metodología.

El estudio adopta un enfoque cualitativo, sustentado en la revisión y análisis de documentos normativos, políticas públicas, informes de organismos internacionales y literatura académica sobre discapacidad, derechos humanos y gobierno abierto en América Latina (Stang Alva, 2011; Naser et al., 2017). Se trata de un estudio de revisión teórico-documental y de análisis regional comparado, que utiliza a México como caso de referencia para extraer lecciones sobre la implementación de estrategias de gobierno abierto

orientadas a la inclusión social de personas con discapacidad (Organisation for Economic Cooperation and Development, 2014, 2024; Medina-Romero, 2025).

Este diseño permite articular el examen de marcos jurídicos, programas y experiencias de participación con la reflexión conceptual sobre modelo social de la discapacidad, inclusión social y gobierno abierto, prestando especial atención a las implicaciones para los campos de la psicología, la educación especial y la educación para la salud (Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial, 2011; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017). Al no centrarse en trabajo de campo, el estudio enfatiza la triangulación de fuentes documentales para identificar patrones, tensiones y buenas prácticas relevantes para la región (García Mora et al., 2021; Ramírez-Alujas, 2019).

Las fuentes consideradas incluyen: instrumentos internacionales (especialmente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), legislación y políticas nacionales mexicanas, informes de organismos regionales como la CEPAL y estudios académicos sobre gobierno abierto y discapacidad en América Latina (Organización de las Naciones Unidas, 2006; Bietti, 2023); asimismo, se incorporan documentos y experiencias sistematizadas que abordan la relación entre transparencia, participación y rendición de cuentas en el ámbito de las políticas inclusivas, con énfasis en México y referencias comparadas a otros países de la región (Naser et al., 2017; Ramírez-Alujas, 2019).

Los criterios de selección de documentos contemplaron: relevancia temática (discapacidad, gobierno abierto, inclusión social), cobertura geográfica (América Latina, con foco en México), actualidad (priorizando materiales publicados desde la entrada en vigor de la CDPD) y accesibilidad de contenidos que permitan identificar datos, narrativas y propuestas sobre inclusión en educación, salud y protección social (Stang Alva, 2011; Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias, 2019). Se privilegian fuentes de organismos internacionales y regionales, así como artículos y capítulos académicos que dialogan con la agenda de políticas inclusivas y de gobierno abierto

(Organisation for Economic Cooperation and Development, 2014; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2021).

El análisis se realiza en varias etapas. Primero, se identifican y clasifican los documentos según su tipo (normativo, programático, analítico) y su relevancia para los ejes de discapacidad, derechos humanos y gobierno abierto (Bietti, 2023; Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial, 2011).

En segundo lugar, se construye una matriz de categorías analíticas centradas en transparencia institucional, participación ciudadana, rendición de cuentas e inclusión social en ámbitos como educación, salud y trabajo, integrando la perspectiva del modelo social de la discapacidad (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017).

En una tercera etapa, se examinan específicamente los materiales referidos a México, con el fin de identificar avances normativos, límites en la implementación, experiencias de participación y casos emblemáticos que muestren la interacción entre gobierno abierto y políticas de discapacidad (Stang Alva, 2011; Bietti, 2023). Finalmente, se comparan estas evidencias con hallazgos regionales para extraer “lecciones desde México” que puedan dialogar con el contexto latinoamericano y alimentar la discusión sobre el rol del gobierno abierto en la inclusión de personas con discapacidad, particularmente en los campos de la psicología, la educación especial y la educación para la salud (Hincapié et al., 2019; Ramírez-Alujas, 2019).

Entre los alcances del diseño destaca la posibilidad de integrar marcos normativos, políticas y evidencias regionales en un análisis coherente que visibiliza tendencias, brechas y oportunidades en la articulación entre gobierno abierto y discapacidad (Stang Alva, 2011; Organisation for Economic Cooperation and Development, 2024); no obstante, el carácter documental del estudio limita la posibilidad de captar en detalle las experiencias subjetivas de las personas con discapacidad y las dinámicas locales de implementación de políticas, por lo que se reconoce la necesidad de futuros estudios empíricos que

complementen este análisis con metodologías de corte cualitativo y cuantitativo (Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial, 2011; Organización Mundial de la Salud, 2022).

Estas limitaciones no invalidan los hallazgos, pero sí orientan la agenda de investigación hacia diseños que incorporen la voz directa de las personas con discapacidad, mediciones de impacto en educación y salud, y evaluaciones participativas de programas de gobierno abierto, elementos fundamentales para los campos profesionales a los que se dirige este trabajo (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2021; Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias, 2019).

Resultados.

En América Latina, la adhesión generalizada a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la incorporación de principios de igualdad, no discriminación y accesibilidad en legislaciones nacionales representan un avance normativo relevante (Organización de las Naciones Unidas, 2006; Comisión Económica para América Latina y el Caribe, s. f., 2014, 2022). México se ubica entre los países que han realizado reformas significativas para reconocer los derechos de las personas con discapacidad, integrando el modelo social y la perspectiva de derechos humanos en su marco jurídico y en diversos programas sectoriales (Bietti, 2023; Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial, 2011).

La revisión documental muestra que el grado de desarrollo normativo no siempre se traduce en políticas efectivas, y que la densidad jurídica coexiste con vacíos en la regulación específica de aspectos cruciales como la accesibilidad universal, los ajustes razonables y la participación vinculante de las personas con discapacidad en la toma de decisiones (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014; Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias, 2019).

En el caso mexicano, esta tensión se hace visible en la distancia entre los compromisos formales y la persistencia de barreras que afectan el acceso a la educación inclusiva, los servicios de salud y los

mecanismos de participación ciudadana (Stang Alva, 2011; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017).

En la mayoría de los países latinoamericanos, incluyendo México, persisten dificultades para implementar de forma integral las políticas de inclusión, debido a restricciones presupuestales, falta de articulación interinstitucional y ausencia de indicadores específicos para monitorear el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad (Stang Alva, 2011; Organisation for Economic Cooperation and Development, 2014, 2024). La evidencia recopilada señala que muchos programas siguen operando con enfoques fragmentados, sin integrar plenamente el modelo social de la discapacidad ni las obligaciones de accesibilidad y ajustes razonables en los sistemas educativo y sanitario (Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial, 2011; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2021).

Estas limitaciones se traducen en brechas estructurales que afectan de manera desproporcionada a niñas, niños, personas adultas y personas mayores con discapacidad, quienes enfrentan obstáculos para acceder a escuelas inclusivas, servicios de salud mental, programas de rehabilitación y espacios de participación social (Hincapié et al., 2019; Organización Mundial de la Salud, 2022). El contraste entre la retórica de la inclusión y la experiencia cotidiana de exclusión evidencia la necesidad de fortalecer capacidades institucionales, mecanismos de seguimiento y dispositivos de rendición de cuentas específicamente orientados a la discapacidad (Bietti, 2023; Ramírez-Alujas, 2019; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2007).

La revisión muestra que los procesos de gobierno abierto vinculados a la discapacidad en América Latina son aún incipientes y desiguales, con algunas experiencias de participación de organizaciones de personas con discapacidad en la co-creación de planes, presupuestos participativos o mesas de diálogo sectoriales (Naser et al., 2017; Ramírez-Alujas, 2019). En México, se identifican casos en los que colectivos y organizaciones han incidido en la discusión de normas, programas y protocolos, aunque la participación

no siempre es continua ni vinculante, y puede verse limitada por barreras de accesibilidad y por la falta de datos desagregados (Stang Alva, 2011; García Mora et al., 2021).

Estos hallazgos sugieren que los principios de transparencia, participación y rendición de cuentas del gobierno abierto no se han incorporado de manera sistemática en las políticas de discapacidad, particularmente en ámbitos como la educación especial y la salud (Organisation for Economic Cooperation and Development, 2014; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017). La ausencia de información accesible, de canales de participación adaptados y de mecanismos claros de respuesta institucional reduce el potencial del gobierno abierto para convertirse en una herramienta efectiva de inclusión social y de garantía de derechos (Espinosa Zárate et al., 2023; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2021).

En el plano regional, se registran casos emblemáticos en los que la movilización de personas con discapacidad y sus organizaciones ha generado cambios normativos, mejoras en programas o decisiones judiciales que obligan a las instituciones a adoptar medidas de accesibilidad e inclusión (Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias, 2019; Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial, 2011). México ofrece ejemplos especialmente ilustrativos, donde litigios estratégicos, acciones colectivas y procesos de diálogo han visibilizado las barreras enfrentadas por personas con discapacidad en el acceso a la educación superior, la salud y otros servicios públicos, obligando a adaptar prácticas y regulaciones (Bietti, 2023; Hincapié et al., 2019).

Estas experiencias permiten identificar varias lecciones: la centralidad de la participación organizada de las personas con discapacidad para activar los mecanismos de rendición de cuentas; la necesidad de información pública accesible y desagregada para sustentar demandas y monitorear compromisos; y la importancia de traducir decisiones judiciales y acuerdos políticos en cambios institucionales sostenibles (Naser et al., 2017; Organisation for Economic Cooperation and Development, 2024). Al mismo tiempo, los casos analizados muestran, que sin un enfoque de gobierno abierto que garantice transparencia,

participación efectiva y seguimiento, los avances tienden a ser puntuales, dependen de voluntades individuales y no logran transformar de manera estructural los sistemas educativos y sanitarios (Ramírez-Alujas, 2019; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2021).

Discusión de resultados.

Los resultados confirman, que aunque América Latina y México han incorporado el modelo social de la discapacidad en sus marcos normativos, la materialización de este enfoque en políticas efectivas sigue siendo parcial y desigual (Stang Alva, 2011; Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial, 2011). El gobierno abierto aparece como una herramienta potencialmente alineada con el modelo social, en la medida en que promueve la visibilización de barreras, la participación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones, y la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de obligaciones estatales (Organización de las Naciones Unidas, 2006; Naser et al., 2017).

La revisión muestra que el despliegue de iniciativas de gobierno abierto no siempre incluye criterios de accesibilidad universal ni mecanismos específicos para garantizar la participación sustantiva de las personas con discapacidad (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014; Espinosa Zárate et al., 2023). Esto genera una paradoja: las mismas políticas que podrían fortalecer la autonomía y la agencia de esta población pueden, si no se diseñan con enfoque de discapacidad, reproducir exclusiones al basarse en canales digitales y formatos que no consideran diversidad de apoyos y necesidades (García Mora et al., 2021; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2021). En el terreno de la educación y la salud, los avances normativos y programáticos contrastan con brechas persistentes en el acceso efectivo a servicios inclusivos y de calidad para personas con discapacidad (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017; Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial, 2011).

La ausencia de datos desagregados, la falta de coordinación intersectorial y la escasa participación de las personas con discapacidad en el diseño de programas limitan la posibilidad de que las políticas respondan

a necesidades reales y respeten la diversidad de trayectorias educativas y de salud (Stang Alva, 2011; Hincapié et al., 2019).

Desde la perspectiva de la psicología, la educación especial y la educación para la salud, estas brechas se traducen en dificultades para generar entornos que promuevan bienestar psicosocial, aprendizajes significativos y autonomía, especialmente para niñas, niños y personas mayores con discapacidad (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017; Organización Mundial de la Salud, 2022). Incorporar los principios de gobierno abierto en estos campos implica no solo abrir información y espacios de consulta, sino también asegurar que las personas con discapacidad puedan participar en condiciones de igualdad en la definición de apoyos, programas de intervención y criterios de evaluación (Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias, 2019; García Mora et al., 2021).

El análisis de México muestra que contar con marcos jurídicos robustos y casos emblemáticos de movilización y litigio estratégico genera oportunidades para avanzar en la inclusión, pero no garantiza cambios estructurales si no se articulan con políticas de gobierno abierto inclusivas (Bietti, 2023; Ramírez-Alujas, 2019). Las experiencias mexicanas indican que la participación organizada de personas con discapacidad, el uso estratégico de información pública, y la activación de mecanismos de rendición de cuentas son factores clave para transformar decisiones judiciales y compromisos formales en ajustes institucionales concretos (Hincapié et al., 2019; Organisation for Economic Cooperation and Development, 2024).

Estas lecciones son relevantes para otros países de América Latina que comparten desafíos de desigualdad y capacidades estatales limitadas, pues sugieren que la combinación de enfoque de derechos, gobierno abierto y movilización social puede impulsar reformas en educación, salud y protección social (Riggirozzi, 2020; Organisation for Economic Cooperation and Development, 2014); no obstante, la transferencia de estas experiencias requiere considerar las particularidades políticas, socioeconómicas y culturales de cada

país, así como la necesidad de construir capacidades locales para sostener procesos de participación y seguimiento en el tiempo (Stang Alva, 2011; Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial, 2011). (Véase Tabla 2).

Tabla 2. Resultados y discusión sobre gobierno abierto, discapacidad e inclusión en América Latina y México.

Ejes.	Hallazgos principales.	Evidencia y matices.
Avances normativos en discapacidad.	Adhesión generalizada a la CDPD e incorporación de principios de igualdad, no discriminación y accesibilidad en legislaciones nacionales; México destaca por reformas significativas que integran el modelo social y la perspectiva de derechos humanos.	Este avance normativo constituye un piso jurídico relevante, pero no asegura por sí mismo la inclusión efectiva en educación, salud y participación ciudadana (Organización de las Naciones Unidas, 2006; Comisión Económica para América Latina y el Caribe, s. f., 2014, 2022; Bietti, 2023; Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial, 2011).
Brecha entre norma y práctica.	La densidad jurídica coexiste con vacíos en la regulación específica y en la implementación de accesibilidad universal, ajustes razonables y participación vinculante de las personas con discapacidad.	En México y otros países de la región persisten barreras para acceder a educación inclusiva, servicios de salud y mecanismos de participación ciudadana, lo que evidencia la distancia entre compromisos formales y realidad cotidiana (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014; Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias, 2019; Stang Alva, 2011; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017).
Limitaciones en la implementación de políticas inclusivas.	Las políticas de inclusión enfrentan restricciones presupuestales, falta de articulación interinstitucional y	Muchos programas operan con enfoques fragmentados, sin integrar plenamente el modelo social ni las obligaciones de accesibilidad y ajustes

	ausencia de indicadores específicos para monitorear derechos de las personas con discapacidad.	razonables en los sistemas educativo y sanitario (Stang Alva, 2011; Organisation for Economic Cooperation and Development [OECD], 2014, 2024); Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial, 2011; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura 2021).
Brechas estructurales y grupos más afectados	Las limitaciones estructurales impactan de forma desproporcionada a niñas, niños, personas adultas y personas mayores con discapacidad.	Se observan obstáculos para acceder a escuelas inclusivas, servicios de salud mental, programas de rehabilitación y espacios de participación social, lo que refuerza la brecha entre discurso de inclusión y exclusión cotidiana (Hincapié et al., 2019; Organización Mundial de la Salud, 2022; Bietti, 2023; Ramírez-Alujas, 2019; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2007).
Gobierno abierto y discapacidad	Los procesos de gobierno abierto vinculados a la discapacidad son incipientes y desiguales; hay experiencias de participación de organizaciones de personas con discapacidad, pero no siempre continuas ni vinculantes.	Barreras de accesibilidad y falta de datos desagregados limitan el impacto de la co-creación de planes, presupuestos participativos y mesas de diálogo sectoriales, especialmente en México (Naser et al., 2017; Ramírez-Alujas, 2019; Stang Alva, 2011; García Mora et al., 2021).
Transparencia, participación y rendición de cuentas	Los principios de gobierno abierto no se integran de forma sistemática en las políticas de discapacidad, en particular en educación especial y salud.	La ausencia de información accesible, canales de participación adaptados y mecanismos claros de respuesta institucional reduce el potencial del gobierno abierto como herramienta de inclusión social y garantía de derechos (OCDE, 2014; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017; Espinosa Zárate et al., 2023; Organización de las Naciones

		Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura 2021).
Casos emblemáticos y cambios institucionales	Se registran casos en que la movilización de personas con discapacidad y sus organizaciones produce cambios normativos, mejoras programáticas o decisiones judiciales que obligan a adoptar medidas de accesibilidad e inclusión.	México ofrece ejemplos en educación superior, salud y otros servicios públicos donde litigios estratégicos y acciones colectivas obligan a adaptar prácticas y regulaciones, aunque sin transformación estructural automática (Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias, 2019; Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial, 2011; Bietti, 2023; Hincapié et al., 2019).
Lecciones para la región	La participación organizada, el uso estratégico de información pública y la activación de mecanismos de rendición de cuentas son claves para convertir avances normativos en cambios institucionales sostenibles.	Sin un enfoque de gobierno abierto que garantice transparencia, participación efectiva y seguimiento, los avances tienden a ser puntuales y dependientes de voluntades individuales, sin transformar de fondo sistemas educativos y sanitarios. (Naser et al., 2017; OCDE & BID, 2024; Ramírez-Alujas, 2019; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2021; Riggirozzi, 2020; Stang Alva, 2011; Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial, 2011).
Síntesis interpretativa (discusión)	La incorporación del modelo social en la norma no basta: su traducción en políticas requiere integrar criterios de accesibilidad, participación y rendición de cuentas propios del gobierno abierto.	El gobierno abierto puede alinear transparencia y participación con el enfoque de derechos, pero, si no se diseña con perspectiva de discapacidad, corre el riesgo de reproducir exclusiones, especialmente en educación, salud y protección social (Organización de las Naciones Unidas, 2006; Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014; Espinosa Zárate et al., 2023; García Mora et al., 2021; Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2017, 2021;

Nota. Tabla elaborada a partir de la síntesis de los resultados y la discusión del estudio, con base en Organización de las Naciones Unidas (2006); Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2014); Comisión Económica para América Latina y el Caribe (s. f., 2014, 2022); Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial (2011); Organización Mundial de la Salud (2022); Organization for Economic Cooperation and Development (2014, 2024); Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias (2019); Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2017, 2021); Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2007); Bietti (2023); Espinosa Zárate et al. (2023); García Mora et al. (2021); Hincapié et al. (2019); Naser et al. (2017); Ramírez-Alujas (2019); Riggiozzi (2020); Stang Alva (2011).

CONCLUSIONES.

El objetivo general está en analizar y evaluar cómo las estrategias de gobierno abierto pueden contribuir a la inclusión social y al ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad en América Latina, y tomando a México como referencia, se cumple al articular marcos conceptuales, normativos y de política pública con un análisis regional comparado. El estudio muestra que el gobierno abierto, entendido como combinación de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, ofrece un marco prometedor para visibilizar desigualdades, fortalecer la agencia de las personas con discapacidad y exigir el cumplimiento de obligaciones estatales en sectores clave como la educación y la salud.

Una aportación relevante es la identificación de “lecciones desde México”: la coexistencia de avances normativos significativos con brechas de implementación y casos emblemáticos de movilización y litigio estratégico que ilustran tanto el potencial como las tensiones del gobierno abierto aplicado a la discapacidad. Estas lecciones permiten comprender que la inclusión social no depende solo de marcos jurídicos progresistas, sino de la capacidad de los Estados y de la sociedad civil para usar herramientas de gobierno abierto en la transformación efectiva de sistemas educativos, sanitarios y de protección social.

Entre las principales limitaciones se encuentra el carácter documental del diseño, que impide capturar de manera directa las experiencias subjetivas y las percepciones de las personas con discapacidad sobre las iniciativas de gobierno abierto y las políticas de inclusión; asimismo, la heterogeneidad de fuentes y la desigual disponibilidad de datos desagregados por discapacidad en los distintos países de la región restringen la posibilidad de realizar comparaciones sistemáticas y de cuantificar impactos.

Otra limitación es la concentración del análisis en México como caso de referencia, lo que si bien permite profundizar en un contexto específico, puede dejar poco exploradas experiencias relevantes de otros países latinoamericanos que también articulan discapacidad y gobierno abierto. Estas restricciones no invalidan los hallazgos, pero sí invitan a interpretarlos como un punto de partida que debe complementarse con estudios empíricos y comparativos más amplios.

A partir de los resultados y las limitaciones identificadas, se plantea una agenda de investigación orientada a profundizar el vínculo entre gobierno abierto, discapacidad y campos profesionales como la psicología, la educación especial y la educación para la salud. En primer lugar, se requieren estudios empíricos que exploren cómo las personas con discapacidad participan en prácticas concretas de gobierno abierto (consultas públicas, presupuestos participativos, plataformas digitales) y qué efectos perciben en su acceso a servicios educativos y sanitarios.

En segundo lugar, son necesarios diseños comparados que analicen experiencias de distintos países latinoamericanos, identificando factores contextuales que favorecen u obstaculizan la adopción de enfoques inclusivos en la implementación de políticas de gobierno abierto. Finalmente, se propone desarrollar indicadores y metodologías de evaluación participativa que integren saberes profesionales de la psicología, la educación especial y la educación para la salud con la perspectiva de derechos de las personas con discapacidad, de modo que la información generada por el gobierno abierto se traduzca en mejoras tangibles en bienestar, autonomía y justicia social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Bietti, M. F. (2023). Personas con discapacidad e inclusión laboral en América Latina y el Caribe: Principales desafíos de los sistemas de protección social. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1535653e-6f21-456e-bb5a-dc446ff5c8ad/content>
2. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2014). Informe regional sobre la medición de la discapacidad: Una mirada a los procedimientos de medición de la discapacidad en América Latina y el Caribe. CEPAL. <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/36906>
3. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). Panorama social de América Latina 2021. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47718-panorama-social-america-latina-2021>
4. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s. f.). Personas con discapacidad. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/temas/personas-discapacidad>
5. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2014). Observación general núm. 2 (2014): Artículo 9: Accesibilidad (CRPD/C/GC/2). Naciones Unidas. <http://www.convenciondiscapacidad.es/wp-content/uploads/2019/01/Observacion-2-Art%C3%ADculo-9-Accesibilidad.pdf>
6. Espinosa Zárate, Z., Camilli Trujillo, C., & Plaza-de-la-Hoz, J. (2023). Digitalization invulnerable populations: A systematic review in Latin America. *Social Indicators Research*, 170, 1183–1207. <https://doi.org/10.1007/s11205-023-03239-x>
7. García Mora, M. E., Schwartz Orellana, S., & Freire, G. (2021). Disability inclusion in Latin America and the Caribbean: A path to sustainable development. World Bank. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099015112012126833/pdf/P17538305622600c00bf3f09659df1f2f79.pdf>

8. Hincapié, D., Duryea, S., & Hincapié, I. (2019). Educación para todos: Impulsando la inclusión de la discapacidad en América Latina y el Caribe. <https://doi.org/10.18235/0001673>
9. Martínez, R. (Ed.). (2017). Institutional frameworks for social policy in Latin America and the Caribbean: Overview and challenges. Economic Commission for Latin America and the Caribbean. <https://www.cepal.org/en/publications/44170-institutional-frameworks-social-policy-latin-america-and-caribbean>
10. Medina-Romero, M. Á. (2025). Metodología integral de la investigación científica: Fundamentos, estrategias y aplicaciones digitales. Editorial SciELA. <https://doi.org/10.62131/978-9942-573-13-1>
11. Naser, A., Ramírez-Alujas, Á., & Rosales, D. (Eds.). (2017). Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ecd740e2-016e-4c68-896d-38b47e2c7c89/content>
12. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2007). De la exclusión a la igualdad: Hacia el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. <http://archive.ipu.org/PDF/publications/disabilities-s.pdf>
13. Organisation for Economic Cooperation and Development. (2014). Open government in Latin America (OECD Public Governance Reviews). OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264223639-en>
14. Organisation for Economic Cooperation and Development. (2024). Government at a glance: Latin America and the Caribbean 2024. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/4abdba16-en>
15. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2017). Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259592>

16. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2008). La educación inclusiva: el camino hacia el futuro. Documento de referencia (48ª Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, 25-28 de noviembre de 2008). https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162787_spa
17. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2021). Políticas de educación inclusiva: Estudios sobre políticas educativas en América Latina. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO, y Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379487>
18. Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad [Tratado internacional]. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
19. Organización Mundial de la Salud & Grupo del Banco Mundial. (2011). Informe mundial sobre la discapacidad 2011 (Versión en español). OMS. https://www.afro.who.int/sites/default/files/2017-06/9789240688230_spa.pdf
20. Organización Mundial de la Salud. (2022). Plan de acción integral sobre salud mental 2013–2030. OMS. <https://iris.who.int/server/api/core/bitstreams/8899edda-64fb-4c2d-b857-f81c7104374c/content>
21. Ramírez-Alujas, Á. V. (2019). El estado del Estado abierto en América Latina: Avances, alcances y perspectivas. Estado abierto. Revista sobre el Estado, la administración y las políticas públicas, 4(1), 13–38.
22. Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias. (2019, marzo 29). Informe regional sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina bajo el enfoque de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. RIADIS. <https://www.riadis.org/wp-content/uploads/2020/05/informe-regional.pdf>

23. Riggirozzi, P. (2020). Social policy, inequalities and the battle of rights in Latin America. *Development and Change*, 51(2), 506–522. <https://doi.org/10.1111/dech.12571>
24. Stang Alva, M. F. (2011). Las personas con discapacidad en América Latina: Del reconocimiento jurídico a la desigualdad real. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/06c73f54-5ca5-407f-b562-8698185e15b9/content>

DATOS DEL AUTOR.

1. **Miguel Ángel Medina-Romero.** Doctor en Ciencias Administrativas y en Derecho por el Instituto Politécnico Nacional y el Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán (México), respectivamente. Actualmente se desempeña como profesor e investigador titular en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México. Correo electrónico: miguel.medina.romero@umich.mx

RECIBIDO: 29 de enero del 2026.

APROBADO: 8 de marzo del 2026.